

## **Cuentas temporales de usuario para realización de actividades**

Para la realización de actividades en la EPSG, en las que tanto los ponentes como los asistentes puedan necesitar de una cuenta de usuario que permita el acceso a los recursos informáticos, el responsable de dicha actividad deberá ponerse en contacto con la Unidad Informática de la EPSG.

La Unidad Informática presentará la solicitud al ASIC, de manera que se creen las cuentas solicitadas. Teniendo en cuenta que la generación de usuarios temporales conlleva varios trámites, la solicitud deberá cursarse, de manera que pueda ser atendida de forma eficiente, con un mínimo de una semana antes de la realización de la actividad. En un período inferior al especificado, la Unidad Informática no se responsabilizará de la imposibilidad de creación de la cuenta de usuario.

Las cuentas temporales de usuario se conceden a título personal, por lo que se asignará una cuenta de usuario distinta a cada persona. Las actividades que se realicen con dicha cuenta serán responsabilidad únicamente de la persona a la que se le concede. En el caso de que se deba solicitar más de una cuenta, el responsable de la actividad deberá presentar un documento electrónico en formato Excel donde se enumeren los datos tabulados de las personas para las que se solicita una cuenta.

Los datos a presentar incluyen:

- Denominación de la actividad.
- Por el responsable: Nombre, DNI, nombre de usuario UPVNET y dirección de correo electrónico.
- Por cada usuario: Nombre, DNI y dirección de correo electrónico.